



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez escrito de sustitución de poder.

Cartago, Valle del Cauca, junio 26 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Julio cuatro (04) de dos mil veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00053**-00
Referencia: Ejecutivo -Minima Cuantia
Demandante: Fundación de la Mujer
Demandados: Hector Raul Velez Pulgarin, Nancy Andrea Cano Muñoz
y Víctor Alfonso Vélez Pulgarín
Auto N°: 1271

La sustitución del poder otorgada por la abogada Maria Fernanda Orrego Lopez, a favor del abogado Jeferson Gonzalez Monterrosa, resulta procedente en términos del art. 75 del C.G.P.

Como quiera que no obra prohibición expresa téngase al abogado Jeferson Gonzalez Monterrosa CC 1.075.291.518 y TP 340.003, como apoderado judicial de la parte demandante (Fundación de la Mujer.), conforme los términos de la sustitución del poder surtida.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

Bry